

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 016-2023
3 DE AGOSTO 2023**

En la ciudad de Guaranda a los tres días del mes de agosto del dos mil veinte y tres, siendo las nueve horas, se instala el pleno del Consejo Universitario de manera presencial, en sesión extraordinaria décima sexta, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas, Rector; Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Méd. Alejandra Barrionuevo, Representante de los Profesores; Ing. Jhonatan Cárdenas, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Ing. Fabián Ramírez, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Karelys Saltos, Representante Estudiantil; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores Abg. Vinicio Bustos, Procurador (e); actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Javier Mármol Escobar, Presidente de la Asociación de Profesores.

Ausentes: Ing. David Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, certificado médico hospitalizado; Lic. Comanecy Gavilánez González, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, cita médica; Dra. Silvana López Paredes, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano, reunión ESPOCH; Ing. Paúl Zavala Cárdenas, Director Extensión San Miguel, cita médica

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio a la sesión, y se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Aprobación del Reglamento de Formación Doctoral de la Universidad Estatal de Bolívar.
2. Análisis y Resolución del Informe Técnico para la Reforma al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad Estatal de Bolívar.
3. Análisis y Resolución del Informe Técnico 269-DTH-2023, previo para el otorgamiento de la Licencia con sueldo al exterior del Ing. Rodrigo Humberto del Pozo Durango, Profesor Titular Principal de Escalafón Previo Tiempo Completo.

Por secretaria se procede a dar lectura a la convocatoria y al orden del día.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al ser una sesión extraordinaria solicito por secretaria dar lectura al primer punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación del Reglamento de Formación Doctoral de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Carlos Ribadeneira, dar la explicación del punto.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros de acuerdo al requerimiento se ha elaborado este Reglamento de Formación Doctoral de la Universidad Estatal de Bolívar, mismo que ha sido revisado, analizado y aprobado en la Comisión de Investigación y Vinculación, y es por ello que estamos presentado para la aprobación en el máximo organismo colegiado superior. Este Reglamento cuenta con los considerandos necesarios, donde menciona las Leyes, Reglamentos para la aplicación del Reglamento. Dentro de la introducción menciona que La formación doctoral desempeña un papel fundamental en el desarrollo académico y científico de las Instituciones de Educación Superior. En el caso de la Universidad Estatal de Bolívar, UEB, se reconoce la importancia de impulsar y fortalecer la formación doctoral en sus Profesores Investigadores. Este enfoque se basa en la premisa de que la calidad de la educación superior está estrechamente vinculada a la excelencia de su cuerpo docente, quienes a su vez son responsables de la formación de profesionales altamente capacitados y competentes. En un entorno globalizado y en constante evolución, es crucial que los profesores cuenten con los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para enfrentar los desafíos actuales y futuros. La obtención de un título de cuarto nivel (PhD) no solo brinda un mayor grado de especialización en un campo específico, sino que también fomenta el pensamiento crítico, la investigación y la innovación en la enseñanza y la producción científica. Asimismo, la formación doctoral en los profesores de la Universidad Estatal de Bolívar contribuye al fortalecimiento de la investigación y la generación de nuevo conocimiento en áreas de importancia estratégica para la región. Además, promueve la participación en redes de colaboración académica y científica a nivel nacional e internacional, lo que enriquece el intercambio de ideas y experiencias. En este sentido, se destaca la necesidad de impulsar la formación doctoral para la obtención de títulos de cuarto nivel (PhD) en los profesores de la Universidad Estatal de Bolívar como una estrategia clave para elevar la calidad de la educación superior y potenciar el desarrollo académico y científico de la institución. El objeto de este Reglamento es establecer las normas y los procesos para la asignación de becas, licencias y ayudas económicas, con la finalidad de asegurar los estudios de cuarto nivel (PhD) del Personal académico titular a tiempo completo de la Universidad Estatal de Bolívar, en concordancia con los Dominios Institucionales, las líneas de investigación y las áreas de conocimiento prioritarias. Estas ayudas están destinadas a respaldar el perfeccionamiento académico de acuerdo con el Plan de Formación Doctoral aprobado por el Consejo Universitario. Dentro del Ámbito se establece que las disposiciones establecidas en este reglamento son de carácter obligatorio y se aplicarán para la asignación de becas, licencias y ayudas económicas, con el fin de asegurar el desarrollo profesional del Personal académico titular u ocasional a tiempo completo de la Universidad Estatal de Bolívar. Estas medidas están diseñadas para garantizar el perfeccionamiento y crecimiento académico en beneficio de la institución y su comunidad educativa.

DR. HENRY VALLEJO, con la finalidad de despejar todas las observaciones que se está realizando es importante que sea revisado dentro de Comisión Administrativa de acuerdo al Estatuto de la Universidad.

SRTA. KARELYS SALTOS, compañeros en consideración a los debates realizados lanzo a moción que este Reglamento sea trasladado a la Comisión Administrativa para que se revise, para luego que pase a Consejo Universitario para la aprobación correspondiente.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros avocar conocimiento del Reglamento y trasladar a la Comisión Administrativa para que se revise de manera pormenorizado del documento para que luego sea aprobado en esa instancia superior.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros la moción emitida por la Srta. Karelys Saltos es avocar conocimiento de acuerdo al Estatuto, trasladar a la Comisión Administrativa para que realice la revisión completa del Reglamento de Formación Doctoral de la Universidad Estatal de Bolívar.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 016 – 2023 – 118

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “AVOCAR CONOCIMIENTO Y DE ACUERDO AL ESTATUTO TRASLADAR A LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE REALICE LA REVISIÓN COMPLETA DEL REGLAMENTO DE FORMACIÓN DOCTORAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Técnico para la Reforma al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís, la explicación del punto.

ING. ÁLVARO SOLÍS, autoridades a fin de poder cumplir con las necesidades institucionales, tomando en cuenta los pedidos tanto de la Dirección Financiera como de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, se ha procedido a presentar el informe en el cual se pretende reformar todos los descriptivos de puestos de la Universidad Estatal de Bolívar, es importante indicar los problemas que se suscitan en lo que corresponde al entendimiento de las actividades esenciales que tienen cada uno de los puestos, dentro del Manual de Puestos actual, la Universidad establece la misión del puesto que tiene que ver con el rol y las actividades específicas que realizan, así mismo como las actividades esenciales, que es lo que se plantea con esta reforma que cada uno de los puestos que tenemos en el Manual se incluya una actividad esencial más, la misma que dice ejecutar las demás actividades que solicite el jefe inmediato y demás actividades competentes de conformidad al puesto. De igual manera se solicita el incremento para la contratación de un Médico de Apoyo para el Departamento de Bienestar Universitario.

DR. ARTURO ROJAS, en consideración a la exposición realizada por el compañero Director Administrativo, se les da la palabra para la intervención correspondiente.

ING. SONIA SALAZAR, compañeros esta Reforma al Manual era importante que se realice porque esto nos va a permitir que los compañeros que laboran con nosotros nos colaboren en otra actividad que tenga concordancia con el puesto que ocupa. En el segundo caso, agradezco grandemente por la nueva contratación del Médico de apoyo que tanta falta hace en la Facultad, ya que al encontrarse alejada de la matriz es bastante difícil que los estudiantes se trasladen a la matriz.

SRTA. KARELYS SALTOS, autoridades esta noticia me da mucho orgullo y agradecimiento a las autoridades de la institución porque siempre el Laguacoto se ha visto como un lugar aislado de la matriz y en muchas ocasiones que los estudiantes han tenido que salir en los accidentes fletando vehículo, la ambulancia llega tarde, muchas gracias por el beneficio de los estudiantes.

ABG. CAROLA LÓPEZ, compañeros el personal administrativo siempre estamos puestos a colaborar y si existen otras actividades que estén enmarcada en la Ley no habrá ningún problema, además debemos educarnos todos pedir con respeto la actividad adicional. En lo que corresponde al Médico es muy importante por la distancia que existe.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Srta. Karelys Saltos por la aprobación del punto, secundada por todos los señores Miembros presentes en la sesión, por lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 016 – 2023 – 119

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA REFORMA DEL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, EN LA DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MÉDICO DE APOYO; GRUPO OCUPACIONAL: SERVIDOR PÚBLICO 5, GRADO 11, DE ACUERDO A INFORME TÉCNICO Nro. 226-DTH-UEB”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Técnico 269-DTH-2023, Previo para el otorgamiento de la Licencia con sueldo al exterior del Ing. Rodrigo Humberto Del Pozo Durango, Profesor Titular Principal de Escalafón Previo Tiempo Completo.

DR. ARTURO ROJAS, de igual manera Ing. Álvaro Solís, Director de Talento Humano para que explique el punto.

ING. ÁLVARO SOLÍS, autoridades, el Ing. Rodrigo Humberto Del Pozo Durango solicita la comisión de servicios con sueldo para asistir a la Formación Doctoral en la ciudad de México, Estado de Jalisco en la Universidad de Guadalajara, para lo cual anexa documentos de respaldo para el efecto. Conforme el análisis legal que realiza la Dirección de Talento Humano y la

Disposición de revisión emitida por el señor Rector, procedemos a verificar que conforme establece la Ley Orgánica de Servicio Público dentro de los Derechos del Servidor Público artículo 23 literal g) establece que un de los derechos es conceder licencias, comisiones; de igual manera conforme el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior en su artículo 102, manifiesta las facilidades para el perfeccionamiento académico. el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 101, menciona lo indicado. Considerando que se cuenta con los documentos de respaldo para los estudios de Doctorado por parte del Ing. Rodrigo Del Pozo, la Dirección de Talento Humano, verifica que es un derecho del servidor y que está sustentado en los artículos indicados, por tal motivo el informe favorable para el otorgamiento de no de una Comisión de Servicios sino de una licencia, la misma que conforme a los solicitado con remuneración, sería una licencia con remuneración por tres meses, por tal motivo el Consejo Universitario podrá otorgar o negar dicha comisión.

DR. ARTURO ROJAS, gracias por la explicación, debo acotar que en este año se dado la motivación para poder continuar estudios doctorales y que en función de la garantía y el derecho que les asiste es pertinente que en este Consejo Universitario apoyar estas iniciativas, a consideración.

MOCIÓN emitida por la Srta. Karelys Saltos para la aprobación, secundada por todos los señores Miembros presentes en la sesión, por lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 016 – 2023 – 120

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “CONCEDER LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL MSC. RODRIGO HUMBERTO DEL POZO DURANGO PROFESOR TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFÓN PREVIO, TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, DEL 14 DE AGOSTO HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023; Y, A SU REGRESO PRESENTE EL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA LICENCIA”.

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros por la presencia esto nos permite desarrollar la sesión con toda la democracia y transparencia para bien de nuestra institución.

Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las once horas con quince minutos, para certificar lo actuado firman.

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR



ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

